



Río Cuarto, 9 de abril de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149977 y la nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), Prof. Ariadna CANTÚ (D.N.I. 28.472.374), referida al reconocimiento de las materias: *Introducción a los Estudios Audiovisuales* e *Historia del cine y las artes audiovisuales*, como asignaturas electivas, para la estudiante Nazarena GARAY BERARDO (D.N.I. 44.193.913), de la carrera Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual (58); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante GARAY BERARDO está inscripta en la carrera Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual (58), Plan 2021.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Introducción a los Estudios Audiovisuales* e *Historia del cine y las artes audiovisuales*, cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba para la carrera: Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, como electivas, según consta en su rendimiento académico.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Introducción a los Estudios Audiovisuales* - 100 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 30 de abril de 2021, e *Historia del cine y las artes audiovisuales* - 48 hs.- con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 5 de noviembre de 2021 para la carrera Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual (58) Plan 2021, como asignaturas electivas para la estudiante Nazarena GARAY BERARDO (D.N.I. 44.193.913).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 136/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de abril de 2026 a las 15:21:56

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-136_26 Reconocer materia electiva GARAY BERARDO Comunicacion [622cd7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas